

DECRETO ALCALDICIO N° 2711

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 02.09.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal **www.Chilecompra.cl**, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requinoa”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos Términos de Referencia y plano.

Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Memo N° 709 de fecha 13.09.2013 de Dirección De Obras, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 524634-30-L113 para la contratación las obras de “Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requinoa”, la cual sugiere declarar desierta en atención a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación Pública N° 524634-30-L113 en el Portal **www.Chilecompra.cl**, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requinoa”**, debido a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASV/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE